

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100 – 10462 se corrió traslado a los demandados, quienes guardaron silencio.

Manizales, 22 de abril de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO -efectividad de la garantía real-

DEMANDANTE : JHON JARIO GOMEZ VALENCIA

ACUMULANTE : GUSTAVO GONZÁLEZ OLIVEROS

DEMANDADOS : OLGA PATRICIA RAMIREZ ARANGO

DIEGO ANDRES GOMEZ RIVEROS

RADICADO 17001-31-03-006-2018-00141-00

Por auto del 5 de abril de 2021 se corrió traslado del avalúo del bien inmueble objeto de este proceso, sin que los demandados hicieran pronunciamiento alguno.

En consecuencia, se **aprueba** el avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100 – 10462 en la suma de **\$240.000.000** el cual se encuentra visible a folios 29 y siguientes del cuaderno 1 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

044e294c9a75cf5b46583ad92c585bb9825877a2a2be0441e890b0f2

1a1b87ea

Documento generado en 22/04/2021 04:04:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>